



Interlocutorio	506
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00133 00
Proceso	Verbal-Resolución de Contrato
Demandante (s)	Francisco Javier Zuluaga Cárdenas
Demandado (s)	Pedro Alberto Botero Cock Y otros
Asunto	Nombra nuevo curador ad litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial de 29 de marzo de 2023 allegado por la parte demandante, en el cual allega evidencia de la gestión adelantada al curador ad litem y dado que el mismo no ha realizado pronunciamiento alguno, el despacho designa un nuevo curador ad litem para representar a herederos determinados e indeterminados de Pedro Botero Jaramillo, al abogado **Edinson Valencilla Valentierra** con T.P 168.539 del C.S.J, quien se localiza en la dirección electrónica: edinsonvv@hotmail.com,–inciso final, art. 108 del C.G.P.-

La parte demandante deberá gestionar la notificación al curador ad litem designado y allegará las evidencias correspondientes.

Por lo tanto la parte demandante deberá cumplir dicho requerimiento dentro de los 30 días siguientes, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito-artículo 317 C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f754402b78e5eec8bdf4be90a4431f7b429ecc64402399fe9b2022c96321b22c**

Documento generado en 19/04/2023 03:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>